

**ACTA SESIÓN ORDINARIA 013-2023.** Acta número 013 correspondiente a la sesión ordinaria de la Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), celebrada en la sala de sesiones de la Junta de Protección Social, al ser las 13:28 horas del 23 de junio del 2023. Se inicia con la presencia de los siguientes miembros: Hellen Somarribas Segura, Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Señor Esteban Vega De La O Viceministro del Ministerio de Salud ; Greethel Arias Alfaro, Gerente General a.i. de la Junta de Protección Social (JPS), Virginia Beckles Maxwell representante de la Asociación Gerontológica Costarricense (AGECO), quien funge además como Secretaria de la Junta Rectora del CONAPAM; Lisbeth Quesada Tristán, representante de la Federación Cruzada Nacional de Protección al Anciano (FECRUNAPA), Damaris Molina González representante de las Asociaciones de Jubilados y Pensionados (ASOJUPEN). **Ausentes con justificación:** Nórbel Román Garita, Presidente de la Junta Rectora del CONAPAM; Juan Manuel Cordero González, Viceministro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS); Melvin Chaves Duarte, Viceministro del Ministerio de Educación Pública (MEP); Andrea Barrantes Arrieta, representante de Consejo Nacional de Rectores (CONARE). **Ausentes sin justificación:** Caja Costarricense de Seguro Social. **Personas invitadas:** Emilia Mora Campos, Directora Ejecutiva; Señor Carlos Molina Jefe de la Unidad de Fiscalización de CONAPAM-----  
**Señora Hellen Somarribas** indica vamos a iniciar la sesión ordinaria 013-2023 del 23 de junio 2023 al ser la 13:28 minutos, se procede con la juramentación del Viceministro de Salud, Esteban Vega de la O representante titular del Ministerio de Salud integrará la Junta Rectora del CONAPAM, según la Ley No. 7935, Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, artículo 37, inciso b).xxxxxx “¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? **Señor Esteban Vega** indica: Sí Juro. **Señora Hellen Somarribas indica** Si así lo hicierais, Dios os ayude y si no, Él y la Patria os lo demanden” se procede con la verificación del quórum

## **CAPÍTULO I. Revisión y Aprobación del Orden del Día.**

**ARTÍCULO 1** Conocimiento y aprobación del orden del día de la sesión 013-2023.

1). Revisión y aprobación del orden del día; 1.1) conocimiento y aprobación del orden del día para la sesión no. 013-2023: 2) Asuntos Dirección Ejecutiva; 2.1) Presentación Reglamento Bono Vivienda “Viviendas comunitarias” 2.2) Propuesta de arreglo de pago OBS Cariari; 2.3) Presupuesto 2024; 2.4) PAO 2024; 2.5) Análisis cobro de preaviso Sr. Ignacio Sánchez 3)Correspondencia; 3.1 Invitación a Visita de Estudios a Francia – Proyecto Vital en junio de 2023;3.2 Oficio DM-DGPE-2241-2022 de fecha 26 de julio de 2022. Nombramiento de representante titular y suplente- ante la CIIDDHH. 4 Puntos varios integrantes Junta Rectora. 4.1 Se consulta a las personas integrantes de la Junta, los puntos que se desean abordar y se someten a valoración y votación; lo someto a votación **señor Esteban Vega: indica** de acuerdo, **señora Lisbeth Quesada indica** de acuerdo; **señora Damaris Molina indica** de acuerdo; **señora Virginia beckeles indica** de acuerdo **señora Grethel Arias indica** de acuerdo

**ACUERDO 1.** Se aprueba el orden del día con anuencia de los presentes miembros de la Junta Rectora-----

## **CAPÍTULO II. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA-----**

**ARTÍCULO 2** Presentación Reglamento Bono Vivienda “Viviendas comunitarias”.

**Señora Hellen Somarribas indica :** procedemos con el punto dos asuntos de dirección ejecutiva, le doy el espacio a doña Emilia. para que presente en reglamento una vivienda sobre viviendas comunitarias; **señora Emilia Mora indica:** el reglamento de viviendas comunitarias que como hemos escuchado mencionar, existe una ley, la ley 10214. Que crea este bono y esta ley específicamente modifica el artículo 59,de la opción de bono de vivienda familiar y especifica una opción de bono vivienda para la persona adulta mayor, esta opción de bono de vivienda llega a sustituir lo que conocíamos como el bono de vivienda de la persona adulta mayor sola, que así se llamaba, digamos, ese sería el nombre que se utilizaba y que ya ahorita estaría, sin en efecto, este bono para empezar a aplicar la reglamentación del bono de vivienda comunitarias. Entonces les voy a explicar aquí con la presentación, cuáles son como los principales cambios que hace la ley en el bono cuál es el papel que tiene CONAPAM en este proceso de articulación con el BANVI cómo la. Persona adulta mayor. Accede al beneficio y

contar con una vivienda de esta de esta índole. Entonces, el proyecto es la Ley 2214. Prisión de régimen especial de viviendas comunitarias para garantizar el acceso de derecho a la vivienda de las persona adulta mayor, en esta solicitud, que nos hace el BANHVI es una presentación de este reglamento porque la ley les indica que el CONAPAM Y el BANHVI tiene que aprobar en ambas juntas el Reglamento y además se construye de manera conjunta entre el BANHVI y CONAPAM. El BANHVI ya aprobó este Reglamento que fue construido de manera conjunta y lo probó el primero en junio del año 2023, es decir, del año en curso, y nos envía el acuerdo y nos indica que presentemos el Reglamento a la Junta Rectora de CONAPAM por lo que sé que incluye en esta sesión cuáles son los antecedentes de la creación de este régimen de vivienda, la ley la 1214 200, régimen especial de viviendas comunitarias para garantizar el acceso al derecho de vivienda a la persona adulta mayor en condición de vulnerabilidad del 5 de mayo del 2022, que ya fue publicado en la Gaceta desde el año 2022, es decir, la ley ya existe desde el año anterior, pero no estaba construido el Reglamento para su aplicación. Existe también un cambio de concepto bono de vivienda, la persona adulta mayor, sola y ya la persona adulta mayor no tiene que hacer la gestión de certificación de persona adulta mayor sola en CONAPM . Se reforma el artículo 59 de la Ley 7052, ley del sistema financiero nacional de vivienda de creación del Banco hipotecario de vivienda del (BANHVI), y ese artículo 59 era el que mencionaba el bono de vivienda de la persona adulta mayor sola. ¿qué es la vivienda comunitaria? Entonces, si alguna persona tiene la experiencia de haber conocido las viviendas comunitarias que se encuentran, por ejemplo, en quiebra, ha ganado que es el primer proyecto que se hace aquí en Costa Rica. Y que tiene esta lógica que presenta la ley y dice que su objeto es la presente ley, establece los mecanismos para implementación de un régimen especial de bienes comunitarios subsidiadas mediante un bono de viviendas comunitarias para el uso. Y habitación de las personas adultas mayores posibilidades extranjeros, Presidencia legal en Costa Rica, auto valientes y en condición de vulnerabilidad, es decir, este bono de vivienda es específicamente para personas adultas mayores que no tengan verdad un trago de. ¿qué es la vivienda comunitaria? Es un conjunto de viviendas independientes de adaptar para ser habitadas por personas adultas mayores que pueden ser beneficiarias de esta ley, tendrán áreas de su común, deberán ser construidas de manera que faciliten la autonomía de las personas beneficiarias. Estarán ubicadas en áreas que

no representen peligro opciones de seguridad, comunidad que se adapten a criterios y diseños, organización y espacios que estimulen y faciliten las relaciones grupales privada de la población beneficiaria, el ámbito de aplicación, según el artículo dos, esta ley será aplicable a las personas auto valientes mayores de 65 años, costarricenses o extranjera con residencia legal en Costa Rica y que se encuentren en condición de vulnerabilidad o estado de indigencia y con necesidad de vivienda calificados con base en los instrumentos que el Consejo Nacional de la persona adulta mayor defina para nuestros efectos. La administración de estas viviendas comunitarias será deberán ser gestionadas, administradas por entidades responsables que entienden personas adultas mayores dentro de esas entidades están instituciones públicas, organizaciones que haya sido declarada de Bienestar Social por parte del Instituto mixto de ayuda social IMAS u organizaciones de utilidad pública. Esas 3 figuras serían las que podrían implementar este bono de vivienda. El derecho de uso de habitación que se le asigna a la persona adulta mayor le permite, hacer uso del bien mientras se encuentre con vida mientras no cumple con la normativa que así lo define, las viviendas comunitarias serán facilitadas a personas adultas mayores en el que la figura del derecho de. uso y habitación, qué comprenden a la Facultad de gozar de una parte limitada de las utilidades de producción referido a una vivienda comunitaria, de tal manera que la persona usufructuarios puedan morar en ella bajo los términos definidos mediante contrato firmado por ambas partes. Lo anterior, toda vez que se haya comprobado su condición del auto valencia y vulnerabilidad, esto es como las reglas de un condominio, la persona firmó un contrato y está de acuerdo en ingresar a la vivienda comunitaria, se le indican las reglas de convivencia y la persona puede permanecer en la vivienda hasta que fallezca o si cambia su situación socioeconómica por alguna razón, pero puede usarla **señora Virginia Beckles indica** entonces no se le da la propiedad sino el usufructo **señora Emilia Mora** indica el usufructo esta esta figura es súper importante porque qué ha pasado con el bono de vivienda regular de la persona adulta mayor solo bueno, que mandan a las personas adultas mayor a vivir en un cuarto en una propiedad en condiciones terribles, para que la persona pueda solicitar el bono, una vez que la persona adulta mayor que tiene el bono, en muchas ocasiones la familia y utiliza la vivienda. Terminan enviándonos a la persona mayor a vivir en cuarto o fuera de la misma vivienda o alquilan la vivienda y al final, sin menos, hace un uso del bono es la persona adulta mayor. Entonces estuve buscando por

proteger a la persona adulta mayor de violencia patrimonial, incluso negligencia, descuido de las personas adulta mayor por parte de su familia, y le permite tener una vivienda y que va a ser como si fuese suya, Y la puedo utilizar hasta que fallezca; **señora Damaris Molina indica** una preguntita nada más ¿hasta dónde se entiende el término comunitario? Señora Emilia Mora responde: Estaba en la diapositiva anterior, que es un conjunto de viviendas, por eso se llama comunitarias porque es un proyecto que incluye no una vivienda. O sea, no es como un proyecto que yo construir una vivienda en un lote y ya eso es una vivienda comunitaria. **Señora Damaris Molina indica** perfecto no, era para mayor comprensión era si varias personas podían vivir en la vivienda un núcleo familiar definido, **señora Emilia Mora indica** no De hecho en la vivienda solo puede vivir el adulto mayor no se puede llevar a la familia, **señora Grethel Arias indica** este proyecto como lo hizo la Junta fue como quebrada ganado es un centro diurno, está el centro diurno está el salón donde nacen las actividades bueno ellos tienen una serie de servicios, De terapia, hidroterapia, tienen ontología y atrás de todo eso están las viviendas comunitarias, verdad que son un edificio de apartamentos, **señora Virginia Beckles indica** ¿y como cuántos son? **señora Grethel Arias responde** cada casita es para una o dos personas; **señora Virginia Beckles indica** pero como cuantas casitas **señora Grethel Arias responde** ellos hicieron yo por ahí tengo una foto, si la encuentro se las paso creo que son como 17 casitas, son dos pisos con rampas y todos, son casitas lindísimas cada casita es un dormitorio cocina un espacio para lavar su ropita y un baño, so con lo básico entonces es para una persona o parejas, nosotros sí quisiéramos y más bien aprovechó la oportunidad porque siempre hemos tenido la necesidad partir de este proyecto de que CONAPAM como ente rector, revise lo que son los modelos de atención y defina esos modelos de atención. Porque este proyecto, nosotros les podríamos dar financiamiento para que entren en lo que es la distribución mensual, darles algún recurso. Para pago, servicios públicos y mantenimiento las casitas, digamos a algún mantenimiento básico que van a requerir. Para poderle dar una vida útil adecuada, pero sí es muy importante que CONAPAM defina es un modelo de atención que no están ni centros diurno, ni hogar ninguno de los modelos de atención está bien definidos por el ente rector, como si lo vemos, por ejemplo, en PANI, IAFA que tenemos los modelos bien definidos, entonces más bien lo pongo como una inquietud que hace tiempo lo venimos como necesidad. que CONAPAM como ente rector defina bien el modelo de atención como tal, porque además

del reglamento, deberíamos definir ya en muchas organizaciones interesadas en que les financiamos, esos proyectos entonces algunas se van a disparar y hacer un cosas que tal vez no están dentro del modelo de atención ante recursos que tenemos hay que regular un poco este ese tipo de iniciativas para que. Más o menos vayan como en la misma línea todos, bueno, lo dejo como como una inquietud ahora si encuentro esas fotos se las comparto. **Señora Hellen Somarribas indica:** Podríamos incluir algo en la propuesta de acuerdo podría ser señora **Damaris Molina** indica Muchísimas gracias por la aclaración y complemento que le hace la compañera, no me gusta quedarme con dudas y también la palabra auto Valente no la conozco; **señora Emilia Mora indica:** lo que define es que no tenga ningún grado de dependencia cuando la persona adulta mayor bueno, talvez doña Lisbeth nos aclara, si está bien, digamos en la ley consignado si lo consignaron en la ley de manera errónea, habría como que hacerlo aclararlo en los instrumentos que hagamos nosotros para que quede lo más claro posible, pero digamos si la persona tiene algún diagnóstico del síndrome de inmovilización o si tiene alguna dependencia en actividades básicas de la vida diaria, sobre todo actividades básicas de la vida diaria no podría ser , no podría optar por esas viviendas, porque lo que buscan es que la persona adulta mayor pueda estar en su vivienda cuando estaría en la comunidad, inserto como cualquier otra persona, si requiere ya una atención de cuidados, ya es implicaría que esta persona también se ubique en un hogar de larga estancia porque ya necesitaría cuidados que se le brinde un tercero, bueno, en el derecho de uso que ya mencionamos que es un derecho que la persona adulta mayor va a mantener. En las obligaciones de CONAPAM, según la ley, indica que tiene que establecer los instrumentos con los que calificará la condición de vulnerabilidad a las personas adultas mayores que podrían beneficiarse en los proyectos de vivienda comunitaria eso lo indiquen en el artículo dos, cuatro inciso b. Establecer los instrumentos con los requisitos que deben de cumplir las personas adultas mayores beneficiarios de las viviendas comunitarias para asegurar el acceso expedito y puntual al beneficio, y supervisar el desarrollo y operación de los proyectos de vivienda comunitaria para personas adultas mayores, en cuanto a la selección y permanencia que ahí tal vez podríamos dentro de esta mandato que nos da la ley incorporarlo, que doña Gretel mencionaba con respecto a los modelos de atención. Y el resto de las obligaciones de la ley corresponden al Banco, ya todo lo que es la presentación del proyecto, avalar el proyecto, verificar que el proyecto cumpla con las condiciones mínimas de

construcción y de. Todo eso ya. Se le corresponde al BANHVI como lo hace con los proyectos de vivienda que financia regularmente con nosotras opciones de bono de vivienda en las obligaciones del CONAPAM también indican emitir en conjunto con el banco el reglamento de esta ley en el transitorio, indica Banco Hipotecario de la Vivienda Internacional de la persona adulta mayor dictarán. Disposiciones reglamentarias para la aplicación de esta ley en el plazo de 6 meses, contados a partir de la publicación de esta ley, que de hecho se hizo una comisión entre el BANHVI y CONAPAM para construir el reglamento que estamos que estamos. Y el resto de las publicaciones, igual son parte de lo que hace el BANHVI de oficio. En este proyecto de reglamento de la integración del régimen especial de vivienda para garantizar el acceso derecho de vivienda relacionados con inclusión de una persona en condición de vulnerabilidad, es elaborado en conjunto con la asesoría jurídica del Banco y la asesoría jurídica de CONAPAM. Además, se aportaron las áreas técnicas del Banco que se encargan de toda la administración de los proyectos de vivienda y por parte de las áreas técnicas de CONAPAM participó la unidad de gestión social, que sería la unidad que se va a estar encargada de hacer todo el proceso de selección de las personas adultas mayores verificar que cumple con los criterios de pobreza y los requisitos y demás. Y todo eso ha sido coordinado con la dirección ejecutiva anterior y cuando yo me incorporé también a la dirección ejecutiva del año anterior, también vimos el reglamento, en todos sus es un proceso de construcción. ¿Y bueno, cuál es la ventaja de este reglamento? que viene a precisar y ya complementar los términos de la ley, porque actualmente solamente existe un proyecto de vivienda comunitaria, que es el de quebrada Ganado que incluso es el que motivo a que tengamos la ley que se pueda desarrollar estos proyectos, que su organización muchas organizaciones como mencionaba doña Grethel han preguntado cuánto poder desarrollar un proyecto de vivienda pero no teníamos una normativa clara que les pudiéramos decir, usted plantea el proyecto al BANHVI era y este es el paso a paso. Ya con este reglamento está el paso a paso, construirla presentación del proyecto, la organización debe tener un terreno ya sea que se lo donaron o que lo adquirió por sus propios medios y con ese terreno se va a construir los proyectos de vivienda, se le va a ascender en un derecho de uso a la persona mayor. según la ley 2214 que obligaciones se le ponen al CONAPAM, emitir los instrumentos para seleccionar y calificar a la población adulta mayor que se va a incorporar como beneficiaria de estas viviendas. Emitir los instrumentos

para valorar la condición de vulnerabilidad de hecho, el utilizaríamos los que existen el SINERUBE y los antecedentes sociales y los antecedentes que puedan tener en la persona adulta mayor en situaciones, por ejemplo, de violencia. Y fiscalizar los procesos de preselección, selección y sustitución de personas adultas mayores usuarios, porque lo que busca la ley es que sean las personas adultas mayores con mayor vulnerabilidad en las que excedan este tipo de proyectos. Y si gustan, les leo el acuerdo de aprobación que ya yo no tengo también el word, los considerandos serían no sé si lo leo; **Señora Hellen Somarribas indica:** Sí, tal vez nada más consultar con lo que indicaba Gretel, porque creerían, no sé si estoy mal por lo que comentaste si esta definición de los modelos de atención no lo veo digamos en las obligaciones que tendría CONAPAM si serían; **señora Grethel Arias indica:** Sino más bien es una inquietud que eso. Exista para los diferentes entes concedentes que tengamos la línea hacia donde enfocarnos Para financiamiento, por ejemplo, si CONAPAM define que en el modelo de atención de viviendas comunitarias estáticamente la vivienda con tales condiciones y tales servicios, pero el resulta que la organización dice, es que también quiero hacer una piscina, sí, pero eso no está dentro del atención, entonces como ente rector es y así lo ha dicho la Contraloría, es el ente rector quien nos da la línea hacia dónde dirigir los recursos.es eso básicamente; **señora Emilia Mora indica** es que eso ya está en la ley, digamos todo lo que es el proyecto, las condiciones bajo las que se van a desarrollar ya están en la ley y ya están reglamentadas, porque digamos yo no podría construir el proyecto de viviendas comunitarias que no sea accesible con la Ley 7600, ósea, yo podría hacer un proyecto con un montón de gradas, normalmente estos proyectos se construyen en varios pisos para poder aprovechar el terreno, pero entonces hay toda una estructura. ¿Cómo hacer las rampas?, Digamos que toda la accesibilidad y demás de qué debe tener las condiciones mínimas del proyecto de vivienda para poder desarrollar para personalmente. Pero ya eso sí, sí estaría establecido porque no es un proyecto de vivienda. Cómo pueden desarrollar en cualquier otro bono como los colectivos que tiene el BAHVI, sino que tiene características específicas. Entonces no sé si se. Refiere a eso infraestructura ya eso estaría **señora Gretel Arias indica** no, porque bueno, vamos a ver ahí es más que todo, como el modelo de atención y no solo en viviendas comunitarias, sino que también en todos los servicios, por qué hay organizaciones que se huelen como con la imaginación de cosas que piden, verdad que yo quisiera ver tal y tal cosa, pero. Pero sí, este es

como que no marque la línea , sí, incluso. lo tradicional es hogar centro diurno pero que nuevos modelos de atención puede haber, si pudiéramos dirigir recursos a nuevos modelos de atención, el plan piloto este que también tenemos. de atención en el domicilio y es un modelo de atención y eso tiene que ver también con la política nacional de cuidados y todos estamos ahí involucrados entonces y me parece que CONAPAM tiene un papel trascendental definir esos modelos de atención; **señora Emilia Mora indica:** que ya incluso se están quedando obsoletos porque la población adulta está cambiando ya no se comporta de la misma forma no presenta las mismas características sociodemográficas, socioeconómicas, familiares e incluso de salud entonces definitivamente eso y entiendo lo que dice doña Grethel, porque en CONAPAM existen las modalidades de atención , pero se ha visado mucho del presupuesto desde cuánto le doy, cómo lo liquidan pero nunca desde cómo se ejecuta una modalidad de atención de centro diurno, cuáles son las condiciones mínimas que deberían de tener el acceso, que es servicios creo que es como hacia eso; **señora Gretel Arias indica** Me imaginé la misma, red cuidado porque la red de cuidado, yo siempre digo que visualizó lo que era la atención en domicilio. Porque existía atención domicilio hasta que llegó la red de la red de cuidado lo que hace es comida y a veces pensar ni siquiera pensar que bueno es que al adulto mayor resulta que no tiene dientes también necesitamos darle ese ese servicio para que tenga dientes para comerse lo que le están dando entonces eso hace falta, **señora Emilia Mora** incluso hay. bueno, eso es una discusión de otro momento, tal vez para no hacerlo muy largo. Así establecer cuestiones mínimas, porque digamos, hay organizaciones que dan un diario de 65000 colones y otras organizaciones que dan un diario de 25000 colones. Entonces ni siquiera hay un estándar del servicio de está brindando una misma modalidad, entonces, tal vez lo que podríamos hacer es agregar en el acuerdo hacer un análisis de las modalidades porque puede ser que necesitemos una construcción conjunta, que las instituciones, por ejemplo, con el Ministerio de Salud que diga que mínimo debe tener un centro diurno; **señora Gretel Arias indica** es una mesa de trabajo, **señora Emilia Mora indica** y que tal vez en el marco del SINCA puede. Ser que lleguen al 20 de julio; **Señora Lisbeth Quesada indica:** Y deben incluirse las universidades, **Señora Hellen Somarribas indica:** Tal vez lo que podríamos hacer es atender este acuerdo y más bien solicitarle por parte de la administración que traiga una propuesta de acuerdo para la próxima sesión para no construirla aquí esta forma así, para la próxima sesión; **señora Emilia Mora**

**indica** bueno, sí, perfecto, voy a hacer entonces lectura del del acuerdo. De la propuesta para. Que podamos definir si se aprueba en los considerando **PRIMERO.-** Que la Ley número 10.214, Creación del régimen especial de viviendas comunitarias para garantizar el acceso al derecho de la vivienda a la persona adulta mayor en condición de vulnerabilidad, del 5 de mayo de 2022, fue publicada en la Gaceta N°120 del martes 28 de junio de 2022, creando un nuevo régimen de vivienda comunitaria para favorecer a las personas adultas mayores en condición de vulnerabilidad y que no poseen vivienda propia. **SEGUNDO.-** Que el Transitorio I de la Ley No. 10.214 establece la obligación del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) y del Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), de dictar las disposiciones reglamentarias para la aplicación de esa Ley. **TERCERO-** Que las instancias técnicas del CONAPAM y el BANHVI trabajaron en conjunto en la formulación del proyecto de Reglamento que hoy se presenta, siendo que este Órgano Colegiado lo encuentra conforme a los términos que establece la Ley No. 10.214 en mención. **POR TANTO, SE ACUERDA** 1.- Aprobar el presente proyecto de Reglamento a la Ley de Creación del Régimen Especial de Viviendas Comunitarias para Garantizar el Acceso al Derecho de la Vivienda de la Persona Adulta Mayor en Condición de Vulnerabilidad. 2.- Instruir a la Dirección Ejecutiva para que realice el comunicado a la Junta Directiva del Banco Hipotecario de la Vivienda para los trámites correspondientes; **señora Hellen Somarribas** indica si están de acuerdo con la propuesta le solicito votarlo; **señor Esteban Vega:** indica de acuerdo, **señora Lisbeth Quesada indica** de acuerdo; **señora Damaris Molina indica** de acuerdo; **señora Virginia beckeles indica** de acuerdo **señora Grethel Arias indica** de acuerdo; **señora Hellen Somarribas** indica de acuerdo-----

**ACUERDO 2. POR TANTO, SE ACUERDA:**

1.- Aprobar el presente proyecto de Reglamento a la Ley de Creación del Régimen Especial de Viviendas Comunitarias para Garantizar el Acceso al Derecho de la Vivienda de la Persona Adulta Mayor en Condición de Vulnerabilidad-----

2.- Instruir a la Dirección Ejecutiva para que realice el comunicado a la Junta Directiva del Banco Hipotecario de la Vivienda para los trámites correspondientes-----

**Señora Hellen Somarribas** indica pasamos al siguiente punto les iba a proponer el punto 2.2

es la propuesta de arreglo de pago de la OS Cariari 2.2 el presupuesto, una modificación al presupuesto 2024, 2.3 el PAO 2024 en estos puntos va a participar el señor Carlos Molina, pero para que no ingrese y salga cada vez que hacemos votación, si vemos los 3 puntos y luego tomamos los acuerdos. Si están de acuerdo, entonces este le solicita votación para el ingreso del señor Carlos Molina a la sesión **señor Esteban Vega: indica** de acuerdo, **señora Lisbeth Quesada indica** de acuerdo; **señora Damaris Molina indica** de acuerdo; **señora Virginia beckeles indica** de acuerdo **señora Grethel Arias indica** de acuerdo; **señora Hellen Somarribas** indica de acuerdo-----

**ACUERDO 3. POR TANTO, SE ACUERDA**-----

Con anuencia de los miembros de la Junta Rectora presente se aprueba el ingreso del señor Carlos Molina a la sesión 013-2023-----

**Señora Grethel Arias indica:** perdón que le quite el campo es para proyectarle la foto de hogar comunitario Quebrara ganado, tiene rampas y todo-----

**ARTÍCULO No. 3 Propuesta de arreglo de pago OBS Cariari.**-----

**Señora Emilia Mora Indica :** Antes de dar la palabra a Don Carlos para que explique un poquito más, les comento que de acuerdo con los análisis que se han venido realizando en la liquidación y de asuntos que habían estado ahí como pendiente de darle espectadores para su organización. Habíamos identificado el caso bueno del hogar Alfredo y Delia , que también ya lo vimos en junta y teníamos pendiente este caso, que es del lugar de Cariari, Por qué no lo habíamos presentado nunca todavía porque estábamos intentando tener un arreglo de pago con la organización para presentarles la posible solución a la situación ocurrida entonces. Básicamente lo que ocurrió es que esta organización tiene un monto. presupuestario asignado para la modalidad de abandono. Y hace un uso de parte del dinero de abandonados sin tener necesidad personas beneficiarias como asignadas y un movimiento, digamos, de este dinero a cuenta propia. Y bueno, entonces ahí es donde se identifica esta situación y se establece la comunicación con la organización para poder proceder con arreglo es lo que dice la normativa interna que hay que hacer en estos casos. Bueno, primero intentar hacer un arreglo de pago, que es un tema sí o sí. Tenemos que traer a Junta Rectora Porque sería el órgano que estaría de

acuerdo y desacuerdo y generar el arreglo de pago. Esto como una primera instancia para evitar recurrir de manera inmediata a una denuncia penal al ministerio público. Lo que hoy vamos a ver un poquito el tema del monto y de la propuesta que tiene el hogar, entonces tal vez Don Carlos nos puede explicar poquito el monto total de qué año corresponde, y de la modalidad;

**señor Carlos Molina Indica:** El tema. Del de esos arreglos de pago se origina en que la asignación del presupuesto en abandonados. Siempre era por la mitad o menos de lo que se ocupaba en el año. Cuando nosotros gestionábamos bueno el CONAPAM gestionaba el presupuesto extraordinario, el proceso es muy largo y se obtenían los recursos hasta el mes de diciembre. Entonces se les hacía una transferencia de un solo tracto. Casi de medio de 6 meses o de 8 meses, a las organizaciones. Entonces, claro era un. Montón de plata. Metida en una cuenta. En el mes de a principios del. Mes de diciembre. Y las organizaciones se enfrentaban a la crisis, el de la necesidad de pagar aguinaldos, principalmente, otros gastos como de proveedores que se les fueron quedando ahí y entonces hacían uso de esos recursos como tenían ahí la cuenta. Y entonces pagaban de ahí o la caja vencida y para los poder girar tiene que estar al día, entonces qué es lo que Cuando revisamos nosotros las cuentas y la factura la liquidación de la de la organización. Encontramos que el primero que algas. Asociados a lo que le corresponde a la atención de personas adultas mayores de la modalidad abandonadas principalmente. Y ahí no hay ningún inconveniente porque es gente efectivamente atendida, pero hay movimientos en la cuenta. que no corresponden a la atención de ninguna persona adulta mayor, sino a la crisis, digamos que tuvieron ellos y la resolvieron de esa forma. Entonces se hace un arreglo de pago principalmente cuando es por más de 1 año la Junta Rectora lo tiene que conocer en este caso particular; **Señora Emilia Mora indica** les leo el monto, el monto total serían 55000000, de la modalidad de hogar de larga estancia en programa abandonados. Y la propuesta que hace bueno, además de generar una justificación, otros le pedimos y le dije por escrito de por qué se hizo el movimiento de la cuenta, por qué se tomó el dinero y demás, ellos hacen una justificación que también está en la carpeta que les compartí antes de la Junta y el arreglo de pago que ellos ponen en realidad es bastante considerable, digamos , Y que muy expedito pensamos y ellos proponen hacer un pago de ¢3.666.666,00 (tres millones seiscientos sesenta y seis mil colones exactos) por mes, hasta poder cubrir el monto total que esto estaría demorando aproximadamente año y medio para poder cubrir el

monto en comparación con otros, siempre que es de pago, digamos que han llegado que tienen, Años bastante complejos, digamos tiempo bastante largo consideramos que esta podría ser una opción para no tener que generar otra acción **Señora Virginia Beckles indica** lo que ellos mencionan, por qué lo gastan me pareció bastante gusto porque el principio pensé que hay una especie de malversación de fondos y si había algún dolor o algo, realmente las circunstancias nos obligan a utilizarlo, así que yo estoy muy bien **Señor Carlos Molina indica** Ahí, ahora, digamos, hay algo también importante mencionar. Cuando nos asignan la totalidad del año de abandonados que se van a requerir ayuda el presupuestario. Y ya nosotros no andamos corriendo para hacer un giro en diciembre ya no va a quedar ese montón de plata, en una cuenta, y entonces nosotros vamos a girar por mes vencido. El por la cantidad de personas adultas mayores atendidas, resolvimos ya el problema al obtener los 100000 millones que ocupamos para la modalidad de abandonados, si nos queda un rescaldo que ahora, cuando presentamos el pao, ahí lo vamos a ver del del último trimestre, pero ese ya es, digamos, más manejable, y el mecanismo que utilizamos es durante los primeros meses de este año a los que tenían superávits importantes no se le giró para que utilizaran el superávit, entonces la cuenta les va a quedar con un mes a fondo, que es el mes de enero, el siguiente año como para que lo tengan ahí el colchón. Y ya y como es por vencido, ya pueden gastar y la los recursos el tema más digamos de fondo ahí que es un poco el estudio que se discutió en la sesión pasada, ese podría discutirse en otro momento, pero. Y en este caso particular, la propuesta es aceptar lo que ellos tienen, capacidad de poder transferir y hasta completar los 55000000. **Señora Emilia Mora indica** Es importante lo que menciona Don Carlos que se han creado ya mecanismos de control que nos van a permitir no tener esas cantidades, transferidas en las cuentas de las organizaciones para evitar que exista algún uso de un presupuesto que no haya sido ha asignado con una persona mayor para la atención. Entonces en este año, como mencionaba muy bien don Carlos, los mecanismos de control que está implementando la Unidad de Fiscalización Operativa , permiten llevar muy de la mano las liquidaciones y por trimestre y no permitir que las cuentas empiecen a subir en algunas organizaciones cuando tenemos una organización que empiece a tener un acumulado, no giramos el siguiente mes para que se pueda utilizar ese monto, porque es riesgoso tanto por una transferencia como por un fraude como el año pasado tuvimos, organizaciones que tuvieron un fraude, les pasaron la plata y es plata del Estado, Y

que además recuperarla es muy complicado. Entonces estos mecanismos de control Llevan a eso, si ustedes les parece, Leo los considerandos y la propuesta de acuerdo Señora **Hellen Sorraribas indica** No porque los acuerdo, sería hasta el final, cierto, entonces si damos por concluido. Las preguntas de este tema si no hay pasaríamos al 2.3 presupuesto 2024

ARTÍCULO No. 4 Presupuesto 2024-----

**Señora Emilia Mora indica:** en el presupuesto del 2024, como mencionó Carlos también. No sé si recuerden que la sesión pasada yo les comenté que teníamos la situación de 6000 millones que no habían sido asignados, que se nos asignaba FODESAF por un convenio y que estos 6000 millones prácticamente representaban la atención de las modalidades de abandono. Se habían hecho todas las gestiones para poder tenerlos de regreso y ya tenemos en el oficio de FODESAF la asignación de los 6000 millones completos que es una excelente noticia, como decía don Carlos es cuando nos ingresan estos 6000 millones por partes, por presupuestos extraordinarios. Entonces las organizaciones tienen que guardar por si el siguiente mes no tienen nada más, pero ya ahorita esto nos permitiría que en enero del 2024 distribuyamos todo el presupuesto que corresponde a cada una de las organizaciones, entonces, como en la sesión me comprometí a Mencionarle la Junta , cualquier cambio que existiera con respecto al presupuesto, sobre todo vinculado con estos 6000 millones, hoy les vengo a contar cómo quedaría el presupuesto ya con los 6000millones incorporados, entonces al final quedaría un presupuesto total de 22000 millones 134839 824 Colones, que sería el monto global del presupuesto y es importante aclarar que esos 6000 millones no tocas nada de administración central, eran específicamente para transferir a organizaciones de Bienestar Social en cada uno de sus correos tienen una carpeta en donde está la distribución, incluso por organización y tuviera alguna duda, podrían igual trasladarla para que consideren necesario para que podamos abordarla entonces para las organizaciones, específicamente estaría quedando un presupuesto de 18000 millones. 884 839,825 colores, que sería el total que va a las porque hay excepciones de Bienestar Social ya con los 6000 millones el presupuesto que vivimos en la sesión anterior. Era de 12mil millones ya le sumamos los. 6000 millones que me los ingresaron. **Señora Hellen Somarribas consulta** ¿cuáles fueron los parámetros para la distribución de los nuevos 6000 millones? **Señor Carlos Molina responde:** los parámetros son las listas del mes de abril 2033,

de las personas adultas mayores atendidas efectivamente atendidas, ya miles de parámetros que se pueden utilizar pero lo que esta mas a mano de nosotros es lo que las mismas organizaciones nos reportan de personas atendidas, señora Emilia Mora indica; en el PAO hay más detalles sobre esa distribución talvez solo aclarar que cuando se hace la distribución, como nosotros damos sostenibilidad a los beneficios cada año, no podemos hacer un cambio presupuestario muy abrupto, por ejemplo Carlos Maria Ulloa tiene más de 135 adultas mayores yo no le puedo decir a doña Lisbeth que un año le voy a dar para 100 y que otro le voy a dar para 5 por eso es que no se comporta de una manera muy distinta año con año porque lo que podemos hacer es como sustituir a las personas que van saliendo del modelo de atención , y si gustan y les parece podemos ir al punto del PAO para que ahí hay algunas dudas que pueden aclar con la exposición.-----

#### ARTÍCULO No. 5 Presentación PAO 2024.

Señor Carlos Molina Indica este sería el Plan anual operativo del ejercicio económico que se presenta a la DESAF del Ministerio de Trabajo y Seguridad social, corresponde a recursos de la ley 5662 y sus reformas, la 9188 es una reforma al artículo 3 inciso Ñ que nos permite al CONAPAM utilizar el 2% del FODESAF que el monto de fondo es de 600 mil millones que el 2% son 18mil millones que le corresponden al CONAPAM por ley lo deseable es que la modalidad de abandonado que no está por ley y nos genera estos problemas que hemos tenido nosotros año con año este incluido dentro del 3, 4 o5 % del FODESAF, pero hay que hacerlo por medio de la asamblea legislativa el objetivo general es contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de las personas adultas mayores en calidad de pobreza y pobreza extrema, agredidas o abandonadas costarricenses o extranjeras con residencia legal en Costa Rica como lo dice la ley , algo que se está incorporando en este PAO es ponernos a derecho con el mandato de las personas deben estar escritas en el SINERUBE, eso es lo novedoso de este PAO, la cobertura es nacional las organizaciones por ejemplo 73 organizaciones ejecutan la modalidad de larga estancia y están atendiendo a 1676 personas y con esa cantidad de personas se le asignan recursos del presupuesto de FODESAF que es de 4023092496, igual centros diurnos 68 organizaciones van atender a 1586 personas se les asigna 1549623504, red de cuidado son 46 OBS y 11 municipalidades que van atender 1583 personas durante el 2024 se le asigna

7708723825 y en abandonados se van atender 1132 y se le asigna un presupuesto 5603400.000,00 en total por FODESAF, se les asigna un presupuesto de 1884839825,00 que es presupuesto que ellos nos dan, por la ley 7972. Se están asignando 1702 está ley en la que graba el consumo de cigarrillos y licores y es de relativamente este poquito, porque esa recaudación cada vez es menor. La distribución de El de los 73 hogares. Ahí los. Tienen en el mapa, esto no surge de un acto de planificación estatal, sino que surge de la voluntad de organizaciones privadas muy básicas creadas por la ley 218. Y ellos constituyen una asociación, la registran y empiezan a cumplir los requerimientos que se ocupan para que nosotros las podamos girar dentro de ellos. El más importante es contar con el Bienestar Social del IMAS. 68 centros diurnos. Perdón es en 2024, ahí se me fue. Esa es la distribución de los de los centros de unos es la cantidad de centros diurnos que. Digamos aquí. Lo que más duele a mí me llama la atención que el limón hay solamente un centro diurno, hay toda una cuestión cultural hemos hablado con mucha gente, con muchos grupos, Pero esa es la distribución ,distribución de las de las redes de cuidado, que igual son organizaciones e privadas que asumen ya sean hogares, centros de unos y 11 municipalidades que asumen el reto de atender a personas en el domicilio. **Señor Esteban Vega Consulta:** eso es la proyección al 2024 y hay un crecimiento entre 1 año y otro, digamos el proyecto del tipo de crecimiento. Centro diurno, redes de cuidado, hogares de larga instancia. **Señor Carlos Molina Mora responde:** sí. Hay 3 centros de unos nuevos solamente que lograron realizar toda la tramitología para llegar a hasta donde nosotros, ahí nosotros hacemos un estudio que se llama idoneidad para el manejo de recursos, una vez que tiene esa idoneidad, si se da antes del mes de abril, que es cuando se formula el presupuesto del siguiente período, entonces nosotros los incorporados; **Señor Esteban Vega Consulta** Y el crecimiento, digamos, entre un año y otro hay un momento o más bien van en declive, **Señor Carlos Molina Mora responde** Es constante porque el presupuesto es básicamente el mismo año con año, o sea, sí. **Señora Grethel Arias indica** lo que son los hogares tenemos unos 20 años de que crecimiento mínimo, ósea, nosotros tenemos 75, ustedes se mantienen dos menos, pero tener un hogar de ancianos es complicado su servicio es de 24 horas, todos los días de la semana, las leyes muy caras , los requerimientos también del Ministerio de Salud, Ley 7600. Ahora bomberos todo lo que significa, no es fácil tener un hogar de larga distancia, más bien yo por eso es que este planteo esto como modelos de atención

para normar un poco más esto también ayudarle a la gente que tiene como alguna iniciativa por ahí también como ente rector CONAPAM decir no más centros, no más hogares, pero si otras modelos de atención centros diurnos si tenemos dos o 3 centros diurnos más, pero en hogares no , así como 20 años tenemos 75; **Señora Lisbeth Quesada indica:** lo que pasa con eso también es que tenemos una. Una pirámide poblacional invertida. Y desgraciadamente los hogares no están creciendo. Y van a crecer a menos de que exista algún. De estímulo. Con respecto a la población adulta mayor que está entrando a su adultez y que no vienen como nosotros. De nosotros. La situación económica con una pensión que les va a permitir vivir, sino que son adultos mayores de estatus sociales muy pobres que no tienen vivienda y si hay algo terrible es hacerse viejo y no tener donde vivir y empiezan a engrosar esas pilas, ha cambiado no solamente la pirámide si no ha cambiado la percepción de las relaciones familiares entre las familias entonces. Ahora los hijos o menos hijos, y. Empiezan a lavarse. Las manos, entonces esa población empieza a quedar. A mí me parece que nosotros, como CONAPAM Junta Rectora, deberíamos de alguna manera hacer un trabajo muchísimo más fuerte con las municipalidades, que son los gobiernos locales, para que se pueda, ya sea obligar, estimular, obligar y estimular al mismo tiempo, no sé. Algo que le permita al gobierno local., establecer centros diurnos y establecer este centro de larga estancia con el presupuesto que tiene las municipalidades, porque una cosa que vemos todos los años en el presupuesto de la República es como la fuente, sub ejecutan el presupuesto y les quedan millones y millones y millones y millones, y no hay, no existe una investigación de parte el gobierno local para poder decir, ¿ejemplo en el cantón o en la municipalidad de Escazú tiene y la caja tienes información tiene tantos niños viviendo ahí, tantos adultos mayores, tantas mujeres en edad reproductiva que sí lo tiene, los ibais entonces la caja tiene esa información, pero los que trabajan en no lo tienen, la municipalidad no la tiene entonces en base a esa información que tiene la caja, se podría calificar de decir bueno a la vuelta de 10 años este cantón. Asume que va a tener esta cantidad de adultos mayores, más o menos cuántos de sus adultos mayores tienen su casita, no la tienen, cuantos estaría bien una red de cuidado o cuántos de sus adultos mayores se van a quedar aquí la casa se van a quedar solos o no tienen hijos, o van a necesitar algún grado de y empezar a planificar, pero no hay una ley en este momento que obligue al gobierno local. asumir esa responsabilidad los adultos mayores y nosotros desde CONAPAM , hemos tenido que ir a

suplicarle a las municipalidades que abren una oficina de adulto mayor para que lo puedan atender porque tendríamos que ir a suplicar nada. Ya simplemente tienen los recursos que los utilicen; ahora bien , tenemos nosotros la capacidad en esta Asamblea Legislativa y que este Gobierno de plantear algo así de meterse de hacer una ley para conversar con uno de los partidos políticos oficialistas con todos y decir metamos una ley que obligue a las municipalidades a tener de acuerdo a su número de población, tantos hogares de larga estancia, porque con la reducción de presupuesto, con el endeudamiento que tiene el País, con el crecimiento de la población adulto mayor, muy pronto nos vamos a dar cuenta de que no, en un estado social de derecho, no vamos a poder hacerle frente al crecimiento, al abandono de los adultos mayores. ¿Y qué vamos a hacer? ¿Como país, qué vamos a hacer y qué es una política país en ese sentido? Y me parece que nos toca a nosotros como Junta Rectora, plantear eso; **Señor Carlos Molina retoma indicando:** Sí, digamos como a aunado a ello, hay variables importantes que considerar a la hora de asignarle recursos al CONAPM, por ejemplo, materia de los hogares de larga estancia, por ejemplo, el ITC cada vez se disparó el índice de precios al consumidor que afecta la compra de bienes y servicios, el IVA , el uso del SICOP, por ejemplo. Organizaciones como la Fiscalía del Colegio de enfermeras tiene su legislación, solicita una cantidad de enfermeras y auxiliares dentro de los turnos que eso encarece, digamos el servicio, la cobertura de las personas adultas mayores. Hoy, bueno, a finales de este mes nos pasan el dato del censo, que son 158000 personas adultas mayores que están en pobreza y pobreza extrema, de las que nosotros les estamos llegando a la. A 15000 Personas, entonces los modelos por cobertura, pues tendría que pensarse que sean modelos de atención masivos. Para poder los cubrir hay también el algo que se está trabajando y que se llama ciudades amigables con las municipalidades, pero también la gran oportunidad son las oficinas de adulto mayor y discapacidad que pueden abrir las municipalidades. Las 82 municipalidades. Entonces por ahí podrían. **Señora Lisbeth Quesada interviene indicando:** una acotación más, y es que nosotros como Junta Rectora a la hora en que vamos a administrar, vamos a designar los presupuestos, deberíamos tener una partida, no sé cómo decirlo, una parte. de dinero, para el manejo del programa del SICOP, que en este año nosotros no estamos, todavía nos dieron una el tiempo para todavía no hacerlo no meternos, pero el SICOP cobra entienden eso, el SICOP cobra y al CONAPAM le iba a cobrar cuánto. 6000 dólares por el uso del SICOP ; ósea, el

Gobierno te da el Gobierno, te quita, parece DIOS, te da. la vida, y se la quitan, como decimos, bueno, igual le van a sacar el dinero, 6000 dólares para pagarle el SICOP sí, pero no solo a CONAPAM, las organizaciones cada vez que se meten al SICOP hacer compras quienes van a tener que pagar por ese sistema y ahí es donde uno se Pregunta ¿Dónde está la ayuda?, o para para dónde va la ganancia o cómo es que me dan y me quitan por otro lado y entonces me dan, pero me lo quitan y entonces en qué quedamos. Qué va a pasar con las organizaciones cuando empiecen a usar el SICOP porque es obligatorio a partir del 2024. En que van. En diciembre se acaba este ese año de gracia que nos dieron que vamos a tener que empezar a. Pagar, ¿está contemplado dentro del dinero que les damos para pagar el SICOP ? **Señora Grethel Arias responde** La Junta de los autorizar para poder dentro de apoyo a la gestión, esto implica que tampoco es que se los va a dar adicional **Señora Lisbeth Quesada interviene indicando** no se les va a dar adicional, puede usar de lo que tiene para atender para pagar el SICOP, hay que es que vean compañeros nosotros deberíamos movernos un poquito más, por supuesto que sí. Aquí estamos muy bien, muy contento y tranquilo y muy confortables, pero lo que se viene para los hogares es muy fuerte porque, aunque la Junta lo autorice y podamos coger dinero para pagar el SICOP no va a aumentar el dinero, a quién le tenemos que quitar el dinero por pagar el SICOP en la calidad de la atención y en la cantidad de la atención a los adultos mayores que tenemos en los hogares de larga estancia, esa es una realidad. Pero entonces del Ministerio de Salud sigue pidiendo tanto, el IMAS sigue pidiendo tanto y la Junta sigue pidiendo requisitos y requisitos, requisitos que en alguna manera implica gastos. Pero tengo el mismo presupuesto y, además. Tenemos muy claro en la atención de los hogares que la a atención de este adulto mayor cuesta ejemplo ridículo, 15 colones, pero las organizaciones que me dan solo me dan 5 o solo me dan 6, no me dan lo que realmente cuesta atender un adulto mayor. Entonces las personas que están manejando los hogares, que es la sociedad civil organizada por solidaridad y decencia y honestidad que le saca las castañas del fuego al Estado, que es el que está obligado. Por eso no se abren tampoco nuevos hogares. ¿Por qué? Porque las juntas directivas. De los hogares son la señora que es verduleras del señor, que era constructor, que se metieron porque había un hogar que metieron a la mamá, no se dio cuenta. No son profesionales, no son economistas, no son abogados, se meten atender y luego se meten en enormes problemas. Porque, aunque quieren ayudar, no tienen esa capacidad de responder frente a una Junta

directiva, o sea, hay un montón de cosas en contra dentro de la jurisprudencia, el Estado costarricense en lo que nosotros hacemos en contra de que se hagan más hogares de larga distancia para esta población pobre que aumenta estrepitosamente. Pero lo que yo digo es nosotros aquí estamos muy bien acomodaditos, muy tranquilitos, ¿dónde están las propuestas del CONAPAM? , ¿dónde estamos nosotros viendo a ver cómo nos movemos, por eso les digo una ley que obligue las municipalidades, algo que de alguna manera se contraponga con lo que está sucediendo en el país en este momento. ¿Por qué? Porque un Estado social de Derecho es caro. Y las nuevas tendencias, dicen. Estado social de derecho que cada uno va a ver cómo se salva, y con el nuevo proyecto de IRIS que le van a meter mano a la Junta y quieren hacer una sola cuestión las organizaciones no estamos de acuerdo, va a ser una cosa terrible entonces. Yo les ruego que pongamos las pilas, yo no sé hagamos algo, pensemos , yo no sé, pero CONAPAM, debe tener una actitud más proactiva, más asertiva. **Señora Grethel Arias indica:** Y agréguele perdón, que tome la palabra así, proyecto de ley para qué Transfiramos recursos de caja única ósea, usted va a tener cuenta en la caja única, y tienen que presentarle a Hacienda un plan para poder sacar el un recurso de cada uno ; **Señora Lisbeth Quesada interviene indicando:** o sea, otro requisito más; **Señora Grethel Arias indica :** otra cosa más qué creíble. Y ponga el negocio que el gobierno está hablando, en Consejo Social presidencial de duplicidad Por Dios es que o sea usted desde el escritorio no puede determinar. Si hay duplicidad en la entrega de recursos donde sabemos que lo que les estamos transfiriendo a las organizaciones alcanza menos del 50% del costo de atención, eso, cualquiera lo puede hacer escritorio, yo no sé qué números están haciendo que estén hablando de duplicidad; **Señora Lisbeth Quesada interviene indicando** organizaciones haciendo este tripas y bailes y haciendo una serie de cosas para sacarle las castañas. Del fuego al Estado. **Señora Hellen Somarribas indica** Que tal vez llamo. Digamos al orden para terminar la presentación para que el compañero pueda terminar la presentación ; **Señora Emilia Mora indica :** Sí, solo me mencionamos que pues. En el año 2022, tenía solo 3 organizaciones que ejecutaban la modalidad de abandono, ya para el 20232 tenemos 17 organizaciones que están con la modalidad de abandonados , entonces ya la distribución de presupuesto abandonados que en años anteriores estaba suma concentrada, Sobre todo en una organización de Bienestar Social que ahora tiene una distribución mayor entre las Organizaciones . Bienestar Social, igual estamos dando seguimiento a los hogares que

son privados para hacer una distribución del presupuesto y que esté en manos de otro. **Señor Carlos Molina indica** Estas son las alternativas de atención de la red de cuidado y el tenemos montos máximos en cada una de las de las alternativas y son alternativas. Y que se analizan por tu persona adulta mayor y se y se aplican las que correspondan. Desde luego, al ser presupuestos muy, básicos, las alternativas de que tienen montos, digamos muy grande. Las utilizan muy poco, casi alimentación, artículos de uso personal higiénico, en algunos casos de los servicios básicos de atención cuando la persona requiere atención en el domicilio de un acompañante que tenga el perfil y el salario mínimo, este corresponde para la atención. **Señora Emilia Mora retoma indicando:** Esos son los objetivos del del programa Bueno, que nosotros desde CONAPAM se contribuye a mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayor de cada una de las modalidades de atención y los objetivos específicos del programa proyecto que acá le agregamos también el uso del SENERUBE porque en el año 2022 no se estaba utilizando la calificación de SENERUBE, ni siquiera se tenía acceso a los datos por parte del CONAPAM, ya para este año 2023 ya las trabajadoras sociales tienen el acceso a SENERUBE, y ya por ejemplo, si nos remiten a alguien en un hospital que está en condición de abandono ya sabemos esa persona calificaría o no calificaría, también podemos dar la información a las organizaciones, pero ahí tenemos un problema importante y es que la ley de FODESAF me dice que yo solo puedo utilizar estos recursos con población calificada en SENERUBE. Pero las organizaciones no tienen acceso y sigue faltando, esa es explicación, y aquí habla de los subsidios económicos a personas adultas mayores que están en todo el país y que son personas adultos mayores en las 3 modalidades, explicó don Carlos red cuidado en hogar de larga instancia y centros diurnos y bueno, el lugar de larga distancia también ubicamos personas adultas en situación de abandono y la mayoría de las personas adultas mayores, porque son referidas en situación de abandono, como lo dice el último punto. Son principalmente las de la caja; **Señor Esteban Vega consulta** : Sí, porque se plantea la situación de no tener acceso al SENERUBE en las organizaciones con un problema y una limitante que tiene quién articula o quién coordinan para resolver la dificultad que tienen ellos, siendo el acceso un elemento clave para poder identificar la situación **Señora Emilia Mora indica** Hemos hecho varias solicitudes, pero tenemos una situación legal que resolver y en que las trabajadoras sociales tienen organizaciones, no son empleadas públicas, hay una limitante en compartir datos sensibles con

personas que no son profesionales del Estado, todavía ayer tuvimos una reunión en el marco el Consejo Presidencial social con doña María José con IMAS , para ver cómo buscamos alguna posible solución, pero sí, eso tiene un análisis legal de por medio, que involucra, posibles alternativas de cómo resolver el acceso a esta información . Pero no es algo que podamos resolver a un poco corto plazo hasta tener una luz, a nivel riesgo de cómo lo podríamos hacer, porque lo más sencillo sería que en la zona si yo soy la trabajadora social de la red de cuidado yo puedo verificar mi lista de espera y decir saco todo estas personas que no me califico y me quede únicamente con la lista de espera priorizado. Y así si yo tengo dos colones más, sé a quién tengo que dárselos, porque sé que en la persona que más lo necesiten, pero eso es un reto en ese momento. **Señora Hellen Somarribas indica:** De momento, el acceso que podrían tener es a través, por ejemplo, de CONAPAM en coordinar y que CONAPAM pueda darles información, porque si no podrían hacerlo directamente; **Señora Emilia Mora indica** y les damos apoyo. Lo que pasa es que tenemos casi 200 organizaciones, si todos nos pidieron una consulta al día serian casi 200 al día y tenemos 5 trabajadores sociales. Entonces la capacidad instalada de la institución, que además es centralizada y 3 veces trabajadores sociales, están de gira tenemos 2 , y una de las jefas, puede ser que este una reunión coordinando con la caja y ya se nos acabó, pero entonces la capacidad Instalada que tenemos no permite ahí lo. Lo importante sería que busquemos alguna alternativa a nivel legal alguna alternativa que le permitan a trabajadores sociales tener la calificación de pobreza de esa persona adulta mayor, nada más, digamos únicamente eso, pero aun así la ley de protección a la persona frente al tratamiento de sus datos considera que la LP es un dato sensible, Y que la persona adulta mayor tiene que dar un consentimiento informado para poder tener esa información. Entonces ese es un vacío. **Señor Carlos Molina Indica:** Y otro gran tema es actualización de fichas o terminar que fichas, que no se concluyeron dentro del SINERUBE . El esquema, el esquema bueno, perdón, o sea, le quedó claro. **Señor Esteban Vega responde** sí, nada más para agregar ahí tenemos identificadas a 200 organizaciones eventualmente, cuáles son las que tienen más cola de gente, digamos en espera de eventualmente se pueda como hacer algo muy focalizado con esos, en ese tema que ustedes le ayuden con la consulta como algo más. que es gente que está esperando, entonces, digamos yo, de las 300, tengo 40 que están con una gran lista de espera y hace un trabajo más articulado con esos 40, tal vez no las 200 que ustedes hagan las

consultas. Así como más una minería como más localizada para poder sacar eso y limpiar esa, ellos por un lado y que le llegue los que están ahí en esa lista es una lista de espera. Pero yo pongo nada, como propuesta; **Señora Emilia Mora indica** De hecho, señor viceministro precisamente ayer estaba en reunión para ver este tema con el IMAS, con María José en casa presidencial para solicitarle a Sinerube esa depuración de las listas de esperas, ya nosotros hacemos una recopilación de la lista de espera, porque además no tenemos un sistema como el IMAS, que puede generar con un clic el reporte lista de espera, y que hasta tiene ahí el año y la fecha en la que ingresó al sistema, sino que lo que se manejan son Excel, que nos pasan en las organizaciones. Y la idea es que Sinerube pueda pasarle un barrido a esa lista de espera y decirme cuáles son pobres, cuales son no pobres, para nosotros poder depurar el a nivel local, en eso quedamos ayer en que ellas, las compañeras que iban a hacer la consulta de la viabilidad de que los sustraer información, se los devuelva depurada esos datos, porque también tiene que haber un convenio según lo que entendí, un convenio entre el IMAS, Sinerube y Conapam para poder hacer esa esa depuración. **Señora Hellen Somarribas indica:** sería entre Conapam y Sinerube; **señora Emilia Mora indica** me dijeron de uno tripartito que sería entre el IMAS Sinerube y Conapam; **Señora Hellen Somarribas indica** que tenga algún tipo de valoración legal?; **señora Emilia Mora indica** Sí, sí, sí, entonces por ahí digamos que estamos moviéndonos con lo con lo poquito que podemos ir avanzando, **Señora Grettell Arias indica** esas listas de espera es para red de cuidado; **señora Emilia Mora responde** para todas las modalidades tenemos lista de espera; **señor Carlos Molina indica** es una lista de diez mil doscientas personas están haciendo fila y mueren haciendo fila. El esquema. El esquema del uso de los recursos es que a través de Del Fondo de Desarrollo Social Designaciones Familiares y la ley 7972 generan una transferencia anual, bueno, es mensual, digamos lo que usan mensual AL Conapam y el Conapam transfiere recursos económicos organizaciones de Bienestar Social y a. Los de gobiernos locales y ahí empieza. La magia de transformar la plata en atención y cuidado de personas adultas mayores a través de cuatro modalidades, modalidad de hogar de larga estancia, donde viven permanentemente hasta que la muerte nos separe las personas adultas. Mayores que por diferentes circunstancias, necesitan, la atención en el hogar la Modalidad de los centros diurnos es la atención de lunes a viernes en un establecimiento que, con la pandemia, se atendía en las

Casas después de la pandemia, muchos ya no tenían la independencia como para trasladarse y se quedaron en las casas. Las modalidades de la atención y el domicilio en las personas que es ahí donde aumentó la cobertura significativamente. Ya que al principio eran 78 personas las que teníamos identificadas y ahora la modalidad de abandonados vamos por más de 1000. Sí, estas. El OK es esta es la cadena. Este es valor este proceso, las actividades tenemos la identificación de la cantidad de personas adultas mayores, ahí es donde inicia, digamos, el insumo son los recursos que entonces que nos asignan para acá modalidad las actividades es la identificación de las personas con nombres y apellidos, números de Cédula o Dimex. El producto desde la perspectiva CONAPAM es la transferencia de estos recursos económicos focalizados a esas listas, que tenemos permanentemente año con año y el efecto esperado es la atención y cuidado de esta población, ya sea en el domicilio en hogar o de las personas que están en el hogar, pero que se originan de la modalidad de abandonados en la modalidad abandonados. Dos se explica con doña Virginia, que tenía 20 años de tener la salida del hospital. Y nunca salió porque no tenía a dónde ir. Entonces el hogar de larga estancia a través de la modalidad de abandonados, la ubica en un en un hogar de larga estancia. Su calidad de vida, mejora en el sentido de que no está de un salón a otro y que emergencias contaminándose y otras cosas, o don Juna otro caso que tenía 7 años de haber adquirido su libertad de la prisión y no salía de la prisión. Porque no tenía a dónde ir entonces al ingresar a un a un hogar de larga estancia su vida cambie que llevamos 1050 personas adultas mayores, más o menos con esos perfiles ubicados en hogares de larga estancia. OK, este es. La institución del presupuesto en mes a mes, la cantidad de personas adultas atendidas y el subsidio por persona adulta mayor atendida entonces en el hogar de larga estancia. Tenemos 1647 personas que se van a atender mes a mes y esos son los recursos, digamos asignados que están en el mismo presupuesto en centro diurno de igual manera del mes de enero al mes de diciembre tenemos cubiertas esas caras, esa cantidad de personas adultas mayores que por lo general todos los años son las mismas, el que muere es sustituido con uno, que está en lista de espera, pero el presupuesto nuestro nace con los mismos nombres y apellidos. Por eso es que al ser lineal no sea incrementa el presupuesto no podemos aumentar cobertura porque es un porcentaje de un fondo que se establece permanente, incluso, por ejemplo, en pandemia la recaudación de este fondo es a través de. Las planillas que paga el sector público y privado, entonces en pandemia se

encontraba la economía , desaparecen muchas organizaciones privadas. Y mi amiga Wualeka que es la gerente de deuda de la Tesorería Nacional que sale a pedir prestado a todos los lunes a las 11:00 H de la mañana y lo que hace es que con esos bonos colocados en mercado no nos fallan a la hora de transferir, nosotros fuimos la única organización que pudo transferir mes a mes durante toda la pandemia. Los recursos que estaban encuestados. Entonces eso no da una tranquilidad nivel de CONAPAM .Pero no a nivel de rectoría como ustedes lo anotaron en red de cuido la atención domiciliaria Y comunitaria y se van a atender 1011 1580 personas adultas mayores y ustedes observan que están cubiertas de enero a diciembre. No así, por ejemplo, en la siguiente. En abandonados, ustedes observan que el último trimestre. Están en cero la tarea este que vamos a iniciar en bueno el de ahora, pero en febrero del del otro años o apenas la salga publicado el presupuesto y aprobado por la Asamblea Legislativa, donde ya tenemos claro panorama de si nos recortaron algo ahí empieza, la tarea titánica de nuestra directora Ejecutiva de este buscar recursos como buscó estos 6000 millones ocupábamos nosotros le garantizamos en esta modalidad, enero a septiembre los recursos, pero sí se necesitan recursos, por qué, bueno, porque nosotros estamos incorporando un crecimiento de 150 personas adultas mayores. Nos quedamos cortos, desde luego, porque siempre llegan el señor. De la del. Del notificador del del Poder Judicial con recursos de amparo, llama a la Cruz Roja a la policía. Siempre este los diputados, hospitales, todo El Mundo siempre. Necesita que se ubique esta esta población. **Señora Hellen Somarribas indica** don Carlos. Una consulta entonces y por qué si la distribución está para los 3 primeros trimestres, hasta ahí se consumiría el presupuesto para el año lo otro no se pone porque no hay contenido presupuestario para cubrir el último trimestre.¿ Es así? **Señora Emilia Mora** Exacto, digamos que cuando hablamos de cubrir el contenido presupuestario estamos diciendo que le estamos dando 550000 colones Por todas las personas beneficiarias, porque yo no puedo proyectar el menor, tengo que proyectar la mayor dependencia para distribuir puede ser que los recursos se alcance un poquito más allá, porque la dependencia de la persona, es menor, pero puede ser que no, Podría ser que nos haga falta un trimestre podría hacer que nos haga falta un mes o podría decir que nos haga falta dos meses. Eso solamente no sabemos de acuerdo con el nivel de dependencia que. Esa persona tenga en el año. **Señora Hellen Somarribas indica** Lo que sí es seguro es que sí va a alcanzar para más, porque no todos van a tener la misma dependencia , entonces si va a alcanzar para un poco

más, pero no saben ustedes saben sacado sin llegar a eso, se iría haciendo el ajuste conforme el año avanza con las que ustedes están implementando y reducir el mes siguiente etcétera. **Señora Emilia Mora indica** mes a mes hacemos esta verificación, pero podría ser que de los hospitales nos están requiriendo personas que tengan dependencia 3 , que eso es como lo que es. Normalmente pasa al hospital cuando estamos captando el personal de seres de hospital. La mayoría de los casos independencia 3, cuando ya captamos por orden judicial, por violencia y demás, si puede ser que sean personas con una menor dependencia, pero todo eso estarías fijando a lo que pase en el año entero en el año que viene. **Señor Carlos Molina indica** este es como resumen, importante para que ustedes lo tengan. 24 organizaciones ejecutan solo la modalidad de hogar de larga estancia, 57 organizaciones ejecutan la modalidad de centro diurno. 14 hogares de larga estancia que no están dentro de sus 24, desde luego ejecutan la modalidad de hogar de larga estancia y la red de Cuidado. Entonces ahí este una milla extra para ellos que están ejecutando esa red de cuidado, el esfuerzo. 11 organizaciones, además de ser centro diurno, ejecutan la red de cuidado, 16 hogares de larga ejecuta abandonado , además del hogar de larga distancia y 19 hogares de larga estancia, ejecutan tanto hogar de larga estancia como abandonado y red de cuidado, 11 municipalidades ejecutan red de cuidado y 3 OBS son solamente red de cuidado, no son ni hogar del centro diurno, sino solamente red de cuidado para un total de 155 organizaciones que nos ayudan, con esta gran labor que le corresponde al Estado por ley , y la Constitución Política, artículo 51. Esto es el faltante que tenemos del último trimestre, es faltante presupuestario con las observaciones, por eso es por lo que en febrero nosotros ya nos damos cuenta hasta dónde llegamos y en febrero del otro año porque ya tenemos. Y lo pagado, ya sabemos quién está en dependencia 1 o dos y 3 que la dependencia y puede variar positiva o negativamente, también una persona que está en dependencia dos puede irse a 1 OA 3, dependiendo del padecimiento que tiene. **Señora Virginia Bleckles indica** a mi lo que me ha impactado es lo de las listas de espera. Eso me parece que es gravísimo y es donde tenemos que poner, es muy, muy grande, porque, es decir, estamos esperando que se mueran; **señor Carlos Molina indica** Ahí es buscar fuentes de financiamiento, hay varios proyectos que se han presentado en la Asamblea Legislativa, sería revisar no sé como ustedes consideren **Señora Hellen Somarribas indica** Si hay alguna consulta sobre los puntos tratados para bancarlos, sino para pedirle que se retire Vamos a esperar que se reincorpore Grettel

demos momentito, adelante con la lectura. Emilia. **Señora Emilia Mora Indica** Muchas gracias, señora Hellen y Leo entonces la propuesta de acuerdo, el primer tema que abordamos en presencia de Don Carlos, que sería el tema de los recursos de la organización de Cariari empiezo leyendo los considerandos **PRIMERO:** Que, de la revisión de la liquidación del periodo 2021 a la Asociación del Adulto Mayor de Cariari y dentro de estos la desviación de ¢55.000.000,00 (cincuenta y cinco millones de colones exactos) de la Modalidad: Abandonados para el pago de salarios del Hogar de Larga Estancia. **SEGUNDO:** Que, de los recursos de la Modalidad: Abandonados, la Asociación presenta un arreglo de pago de ¢3.666.666,00 (tres millones seiscientos sesenta y seis mil colones exactos) por mes, durante 15 meses. **TERCERO:** Que, para la Unidad de Fiscalización Operativa es razonable el reintegro. **CUARTO:** Que, la Unidad de Fiscalización Operativa, no realiza las transferencias del mes, a aquellas Asociaciones que cuenten con superávit, con el fin de que no cuenten con recursos en las Cuentas Bancarias y evitar este tipo de desviaciones. **QUINTO:** Que, para ambas desviaciones, la Fundación remite el oficio F-HAYD-0023-22 de fecha 22 de noviembre de 2022. **POR TANTO, SE ACUERDA:** Aceptar la propuesta de reintegro comunicada mediante oficio de fecha 30 de mayo de 2023 por la Asociación del Adulto Mayor de Cariari de ¢3.666.666,00 (tres millones seiscientos sesenta y seis mil colones exactos) durante 15 meses a partir del mes de septiembre de 2023. La Unidad de Fiscalización Operativa llevará el control de los reintegros mensuales y comunicará a esta Junta Rectora cuando se haya reintegrado la totalidad de los recursos económicos. **Señora Hellen Somarribas indica :** si no hay ninguna observación someto a votación el acuerdo **señor Esteban Vega: indica** de acuerdo, **señora Lisbeth Quesada indica** de acuerdo; **señora Damaris Molina indica** de acuerdo; **señora Virginia Beckeles indica** de acuerdo **señora Grethel Arias indica** de acuerdo; señora Hellen Somarribas indica de acuerdo-----

**ACUERDO 4. POR TANTO, SE ACUERDA-----**

Aceptar la propuesta de reintegro comunicada mediante oficio de fecha 30 de mayo de 2023 por la Asociación del Adulto Mayor de Cariari de ¢3.666.666,00 (tres millones seiscientos sesenta y seis mil colones exactos) durante 15 meses a partir del mes de septiembre de 2023. La Unidad de Fiscalización Operativa llevará el control de los reintegros mensuales y

comunicará a esta Junta Rectora cuando se haya reintegrado la totalidad de los recursos económicos.-----

**Señora Hellen Somarribas indica** pasamos con la propuesta de acuerdo con el siguiente punto que era el presupuesto 2024; **señora Emilia Mora indica** si señora en el presupuesto recordarles que era únicamente presentar y con la modificación que se hizo a los 6000 millones que ya la vimos ampliamente en el PAO leo los considerandos **PRIMERO:** Que, en sesión del 09 de junio del 2023, se presentó a Junta Rectora el proyecto de presupuesto 2024. **SEGUNDO:** Que, mediante el oficio MTSS-DESAF-OF-569-2023 9 de junio de 2023, FODESAF realiza la asignación de recursos adicionales presupuestarios 2024 provenientes del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf) para programas sociales. El Monto asignado adicionalmente la suma de ₡6 024 268 729,17. **POR TANTO, SE ACUERDA:** 1. Aprobar la distribución presupuestaria formulada para el año 2024, considerando el monto de ₡18.884.839.825,00 (dieciocho mil ochocientos ochenta y cuatro millones ochocientos treinta y nueve mil ochocientos veinticinco colones exactos).El monto total es de ₡22.134.839.824.00 (veintiún mil setecientos treinta y nueve millones ochenta y ocho mil trescientos veinticuatro colones con 00/100).**Señora Hellen Somarribas indica** si no hay observaciones someto a votación el acuerdo **señor Esteban Vega: indica** de acuerdo, **señora Lisbeth Quesada indica** de acuerdo; **señora Damaris Molina indica** de acuerdo; **señora Virginia Beckeles indica** de acuerdo **señora Grethel Arias indica** de acuerdo; **señora Hellen Somarribas indica** de acuerdo-----

**ACUERDO. 5 POR TANTO, SE ACUERDA**

Aprobar la distribución presupuestaria formulada para el año 2024, considerando el monto de ₡18.884.839.825,00 (dieciocho mil ochocientos ochenta y cuatro millones ochocientos treinta y nueve mil ochocientos veinticinco colones exactos). El monto total es de ₡22.134.839.824.00 (veintiún mil setecientos treinta y nueve millones ochenta y ocho mil trescientos veinticuatro colones con 00/100).-----

**Señora Hellen Somarribas indica** pasamos a la propuesta de acuerdo del siguiente punto el Pao 2024; **señora Emilia mora indica** si señora la presentación y aprobación del PAO que ya

don Carlos Molina lo presentó leo los considerandos **PRIMERO:** Que la Ley No. 9188 Ley de Fortalecimiento del CONAPAM, artículo No. 3 inciso ñ), al Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) le destina un dos por ciento (2%) de todos los ingresos anuales, ordinarios y extraordinarios percibidos por FODESAF, para el Programa Lazos de Solidaridad, atención y cuidado de personas adultas mayores costarricenses o residentes legales en pobreza básica, o pobreza según SINIRUBE en las Modalidades: Hogar de Larga Estancia, Centro Diurno, Red de cuidado y adicionalmente recursos para la Modalidad: Abandonados. **SEGUNDO:** El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social definió, mediante oficio No. MTSS-DMT-OF-6265-2023, de fecha 04 de mayo de 2023, suscrito por el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, asignó al Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor para el período 2024, un monto de ¢12.860.571.095,83 (2% ley No.9188) y posteriormente asignó recursos presupuestarios, mediante oficio MTSS-DESAF-OF-569-2023 de fecha 9 de junio de 2023, un monto de ¢6.024.268.729,17 (seis mil veinticuatro millones, doscientos sesenta y ocho mil setecientos veintinueve colones con diecisiete céntimos) para el Apoyo Adulto Mayor en Abandono, correspondiente a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Ley No. 9188. **TERCERO:** Que de conformidad con el convenio de “Cooperación aporte financiero entre el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Programa: Construyendo lazos de solidaridad” que en su Cláusula Cuarta. de las obligaciones. Indica “PROGRAMACIÓN ANUAL: En el mes de abril de cada año, la DESAF comunicará al CONAPAM el monto de los recursos del FODESAF que le serán asignados para el año siguiente. En el mes de junio, el CONAPAM deberá presentar a la DESAF, el diseño del plan presupuesto del programa.” **POR TANTO, SE ACUERDA:** 1) Aprobar el PAO 2024 por un monto de ¢18.884.839.825,00 (dieciocho mil ochocientos ochenta y cuatro millones ochocientos treinta y nueve mil ochocientos veinticinco colones exactos) para la atención y cuidado de 15.990 personas adultas mayores en pobreza y pobreza extrema según SINIRUBE. 2) Los recursos se transferirán a 144 Organizaciones de Bienestar Social y 11 Municipalidades, que ejecutan las Modalidades de Hogar de Larga Estancia, Centro Diurno, Red y Abandonados. 3) Se autoriza a la Directora Ejecutiva del CONAPAM, con el fin de que gestione los recursos faltantes del IV Trimestre de 2024 en la Modalidad Abandonados. **Señora Hellen Somarribas**

**indica** si no hay observaciones someto a votación el acuerdo **señor Esteban Vega: indica** de acuerdo, **señora Lisbeth Quesada indica** de acuerdo; **señora Damaris Molina indica** de acuerdo; **señora Virginia beckeles indica** de acuerdo **señora Grethel Arias indica** de acuerdo; señora Hellen Somarribas indica de acuerdo-----

#### **ACUERDO 6 POR TANTO, SE ACUERDA**

1 Aprobar el PAO 2024 por un monto de ¢18.884.839.825,00 (dieciocho mil ochocientos ochenta y cuatro millones ochocientos treinta y nueve mil ochocientos veinticinco colones exactos) para la atención y cuidado de 15.990 personas adultas mayores en pobreza y pobreza extrema según SINIRUBE. 2 Los recursos se transferirán a 144 Organizaciones de Bienestar Social y 11 Municipalidades, que ejecutan las Modalidades de Hogar de Larga Estancia, Centro Diurno, Red y Abandonados. 3 Se autoriza a la Directora Ejecutiva del CONAPAM, con el fin de que gestione los recursos faltantes del IV Trimestre de 2024 en la Modalidad Abandonados.

ARTÍCULO No. 6 Análisis cobro de preaviso Sr. Ignacio Sánchez-----

**Señora Helen somarriba se indica** pasamos al siguiente punto 2.5 que es sobre el análisis del cobro del preaviso , el señor Ignacio Sánchez, pero le solicitarían más bien a doña Emilia que nos comente lo de este punto **Señora Emilia Mora indica** si señora les comento que en la sesión pasada de El 19 de mayo del 2023, en la cual yo no estuve presente porque me encontraba en una incapacitada, la Jefatura de Recursos Humanos trajo la Junta Rectora el tema del pago del cobro de un posible cobro de por la por el hecho de que no se hizo preaviso en el momento de renunciar, por parte del señor Ignacio Sánchez que era la persona que fue quien ocupaba cargos de informático en CONAPM esta información se trae la Junta Rectora, sin embargo, no se me consultó, por supuesto estaba incapacitada y demás, pero no se hizo la consulta de la Jefatura inmediata que en esos momentos pues él era mi persona, Para establecer si existía algún perjuicio a nivel de la institución, que eso es como el primer paso que se debe hacer, que la Jefatura inmediata se pronuncie, indicando si hubo un perjuicio porque la renuncia se hace de manera abrupta e inmediata . Sin embargo, no puedo omitir manifestar que el Sr. Ignacio Sánchez se encontraba ya en un permiso sin goce salarial desde el 20 de marzo por

tanto, no teníamos en ese momento y la presencia de funcionarios en la institución y no podríamos indicar, yo desde la dirección Ejecutiva no puedo, indicar de manera este digamos que con una toma de decisiones que el señor Ignacio de renunciar se afectó el servicio, porque ya él no estaba, le decía más de un mes en la institución. Entonces no tendría, digamos, como los elementos para indicar la afectación institucional, de hecho, para explicar tal vez a las personas que no estudian en su momento, el funcionario solicitó un permiso sin goce salarial porque tuvo una opción laboral fuera de la institución. Y nosotros en conecta únicamente tenemos una persona nombrada en informática. si esa persona hubiera renunciado de manera inmediata en ese momento la afectación hubiese sido más grande porque se me congela la Plaza de manera inmediata. No puedo pedirlo antes el uso del staff porque no lo tengo previsto entonces con el permiso sin coste salarial, lo que hicimos fue gestionar el uso del puesto para poder nombrar a una persona considerando que era lo que existía, una posibilidad de que esa persona renunciara, se hizo todo el trámite, pero además tuvimos muy inconveniente, muy grande. Fue entonces seleccionó una persona para nombrar, pero esa persona el día que le correspondía a ingresar el día, indicó que ya no le interesaba aceptar el puesto, entonces se nos atrasó porque tuvimos que traer nuevamente Junta Rector la propuesta de nombramiento de la persona que iba a ocupar esta plaza. Pero digamos por cómo sucedieron la situación. No podría yo decir cómo Jefatura inmediata, estoy muy en. Afectación por una renuncia. **Señora Hellen Somarribas indica** Tal vez digamos, para claridad del y de los compañeros de la Junta este punto de todas formas, no se tendría que ver en este momento a nivel de este órgano colegiado, sino que se tiene que atender desde la administración a nivel interno. Entonces nosotros en este momento no tenemos que tomar ningún acuerdo, sino que esto lo va a haber este Emilia con desarrollo humano y si fuese el caso, se trae a la Junta, Pero en este momento no, entonces no tendríamos que tomar un acuerdo con respecto a este momento **Señora Emilia Mora indica** Es una aclaración porque se mencionó en la Junta anterior y lo que se conversó era que se trajera a la Junta, pero por supuesto ustedes no tenían este elemento en mi parte como jefatura inmediata, **señora Helen somarribas indica** Correcto, pasaríamos al punto 3 puntos. No sé si había alguna consulta si no llegamos. El punto de correspondencia, el 3.1, que es una invitación a visita a estudios a. Francia al proyecto. Vital en junio de 2023.

## CAPÍTULO III CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO 7 Invitación a Visita de Estudios a Francia – Proyecto Vital en junio de 2023.

**Señora Emilia Mora indica** Sí, bueno, comentarles, que, de una manera, tal vez imprevista, recibí una invitación a formar parte de una visita a francés para abordar el tema de, ya los Leo directamente de la invitación que estudio, Sería una visita de estudio sobre política de envejecimiento que se llevará a cabo en Francia la semana del 26 de junio del presente año, en el marco del proyecto vital, que es una Cooperación Internacional que está coordinando con el Instituto Mixto de ayuda social, y con el INAMU, el CONAPAM no estaba invitado a este espacio, se había coordinado con muchísimo antes o muchísimo más tiempo, con las otras instituciones, pero en una actividad que participamos que, por cierto, me acompañó doña Virginia en el Colegio de Abogados se hizo una presentación y al final de la presentación

Don Alfonso y doña Virginia me contactaron, me indicaron que estaban interesados en la participación de CONAPAM en esta visita, yo sí les mencioné, que había poco tiempo para poder hacer la gestión institucional, pero ellos han estado muy interesados toda la semana. Todo, toda esta semana me han consultado, digamos si tengo noticias y ya pudimos ver el tema en Junta y demás, yo, por supuesto, le dije, bueno, voy a incorporar el tema como parte de los puntos de análisis de la Junta y yo les estaría avisando, el viernes en la tarde la propuesta de ellos es que se pueda participar con todos los gastos pagados, CONAPAM no tendría que . emitir ninguna derogación de recursos, para poder participar y lo que hay una mencionaban es que como CONAPAM está vinculado directamente con el envejecimiento y en la misión no estaría participando en una institución. Que trabaja directamente con el envejecimiento en la presentación que ellos hicieron de este proyecto que tienen proyectos bastantes interesantes que tienen que ver con hogares de larga distancia y con alternativas para promover la autonomía de las personas adultas mayores y lo vinculan con el medio ambiente y con cambios en el medio ambiente y el deterioro de la salud de las personas adultas mayores que, por supuesto, hacen que la población de la persona adulta mayor, tenga una situación de salud más compleja. Vive más tiempo, pero tiene más tiempo, pero tiene más tiempo de vida enfermo esa es la invitación. yo sinceramente la coloco porque bueno, asumir ese compromiso con la Cooperación Internacional de presentarla en la Junta y de someterla al criterio de ustedes .

**Señora Virginia Beckles indica** yo quiero decir algo yo vi la presentación que hizo Emilia me pareció muy buena en el Colegio de Abogados y como parte de afecto, creo que todo lo que se pueda obtener en beneficio de información para el adulto mayor y para el envejecimiento activo es muy importante para nosotros. Entonces sí tenemos la oportunidad. De que nuestra directora ejecutiva pueda participar en una actividad de este calibre y tener esa clase de conocimientos que para nosotros es sumamente importante, yo estaría de acuerdo y vean que no implica ninguna erogación económica para CONAPAM. **Señora Lisbeth Quesada** indica pregunta hay tiempo para que contestes puedas irte que hoy es viernes y el 26 es lunes; **Señora Emilia Mora indica:** yo le yo les dije, yo al principio le dije que no me tomaran en cuenta con el tiempo. Pero bueno, ellos han sido insistentes, digamos durante esta semana y obviamente que no voy a ser descortés, con ellos, yo sí les dije, bueno, si hoy se aprueba en Junta existe la posibilidad de que compren el tiquete; entonces ellos me dijeron sí, nada más nos avisa y nosotros si tenemos un visto bueno suyos les haríamos como la reserva del tiquete; **Señora Lisbeth Quesada** Entonces está que se cae y tiene que, porque no tiene que, no significa una elevación para nosotros es una posibilidad e ir ver y llenarse de conocimientos de experiencia que pueda ir. Seríamos realmente muy no sé qué no se no podría calificarlo de decirle que no puede ir. No todo lo contrario tiene que. Es que yo estoy. De acuerdo en que ella tiene que ir a fuerza; **Señora Virginia Beckles indica** No y vieran la presentación que hice estuvo formidable . Yo creo que esto influyó mucho, **Señora Lisbeth Quesada** Tiene que ir a Francia. O tenemos, propongo votar ya. **Señora Grettel Áreas indica** hay que tramitar un permiso sin goce de salario **señora Helen Somarribas indica** si correcto hay que tramitar un permiso lo que pasa es que tenemos una situación. Este sí requiere el acuerdo de la Junta este Rectora para que pueda ser una salida del país de este tipo; **señora Gretel Arias indica** el Consejo de Gobierno autoriza la salida. **señora Hellen somarribas indica** no creo, bueno, hasta donde yo sé no sé Emilia, que averigua algo a nivel interno por lo menos les puedo decir que en IMAS, se hace con acuerdo del Consejo Directivo, aquí por lo menos se ocupa el acuerdo de la Junta Rectora, solo que tenemos una situación, el acuerdo para que sea válido tiene que estar en firme y hoy solo tenemos 6 miembros Entonces nosotros podemos tomar un acuerdo aquí, pero el acuerdo no tiene firmeza y tendría la firmeza con la aprobación del Acta, pero la aprobación del Acta es hasta de bueno, no necesariamente dentro de 15 días, porque estamos por el Acta

número este 10. **Señora Emilia Mora indica** 10 y 11 probaríamos la próxima vez. **Señora Hellen Somarribas indica** Exactamente entonces y bueno, tendría que estar esta, digamos lista para poder aprobarla para que el acuerdo quede en firme, pero ya la actividad va a haber este pasado ahora porque la actividad es esta semana que viene. Entonces sí tenemos una situación que no tenemos la firmeza del acuerdo. **Señor Esteban Vega indica** Que cuando se alcanza, o sea la firmeza. Una próxima sesión que se conozca para dictar la firmeza del acuerdo. **Señora Lisbeth Quesada** sí, sí. Pero a ver, no podemos declararlo firme en este momento. **Señora Hellen Somarribas indica** No, podemos tomar el acuerdo, sí tomamos el acuerdo no puede quedar en firme, pero la señora se puede ir y cuando regrese. Y cuando aprobemos de la cuestión queda. En firme. **Señor Esteban Vega indica;** Pero con el acuerdo sin firmeza suficiente para poder emitir un permiso sin goce de salario **Señora Hellen Somarribas indica** es que el problema es que el acuerdo sin firmeza no tiene validez. **Señora Virginia Beckles indica** Una pregunta, se puede consultar a dos miembros que no estuvieron en la sesión para poder tener el quórum necesario. **Señora Hellen Somarribas indica** Tienen que estar aquí para poder votarlo **Señora Emilia Mora indica** Yo le consulté a don Gustavo, que es el asesor jurídico de CONAPAM y es lo que me decía, era que bueno es una propuesta como de acuerdo que se podría tomar, pero. lo que él me decía era se podía que justificar no sé si gustan que les lea la propuesta de acuerdo que preparo Gustavo para ustedes nada más igual. Así queda claro. **Señora Lisbeth Quesada indica** Pide vacaciones y se va; señora Emilia Mora indica ah, si pudieran ser vacaciones, pero bueno, no porque voy a salir del país en representación de la institución, **señora Hellen Somarribas indica** Que te va en representación de la institución como tal, muy calidad de ella. **señora Gretel Arias indica** exactamente no va en calidad personal, sino en representación de la institución, **Señora Virginia Beckles indica** se mecanismo, qué mecanismo tendríamos; **Señora Hellen Somarribas indica** No es que la vamos a ver, Emilia me comentó de esta situación, yo le dije, bueno, este se puede presentar obviamente el viernes. Que le dije, bueno sería tal vez que se Participe, no necesariamente empezando ahorita, porque De hecho esa actividad de 2 semanas no es de una semana porque van funcionarios del IMAS supongo que ya le están haciendo como un recorte del espacio de tiempo que si teníamos. Y los 8 miembros este día el acuerdo queda firme, entonces puede ejecutar inmediatamente, pero deberíamos de tener 8 miembros. En este momento no los

tuvimos, verdad en no hice más bien, yo no soy abogada, le diría más también, aunque a Virginia ya lo hemos visto esto en otros momentos y por lo menos lo que hemos este mantenido verdad es que el acuerdo o con 8 miembros está en firme, sino con la aprobación del ACTA adquiere su firmeza, Pero ejecutarlo antes de las firmeza. **Señora Virginia Beckles indica** lo que implicaría sería responsabilidad para los miembros, la responsabilidad la tendríamos nosotros y no implica ninguna erogación económica. No hay responsabilidad. **Señora Grethel Áreas indica** : Y la del salario. **Señora Lisbeth Quesada indica** cuentas con todo el apoyo, pero. No puede ir. Por una cuestión de formalidad. Lamentable, pero es ridículo, **señoras Virginia Beckles consulta** y si eliminamos el salario señoras **Gretel Arias responde** nosotros no podemos tocar el salario de ninguna manera, **señoras Virginia Beckles** me parece muy doloroso y como le digo a mí de parte de AGECO me duele muchísimo porque es la razón de ser de nosotros, es una institución privada que trabajamos muchísimo **Señora Emilia Mora indica**: Gustavo lo que me dice es que en marcará el tema del reglamento autónomo, Digamos que. En el artículo 74, lo que dice es que el superior jerárquico puede. Otorgar un permiso sin goce salarial y demás basado en el inciso E, entonces es lo que dice es que puede justificar por el tema de la premura de invitación, porque la invitación llegó en esta semana que tal vez don Norbel podía firmar ese permiso. Pero que este hiciera del conocimiento a la Junta, es lo que proponía era que el acuerdo, que era que aprobar a la Dirección Ejecutiva la licencia para que asista a la a la visita de estudios sobre políticas de envejecimiento que se llevará a cabo en Francia la semana del 26 de junio del presente año, en el marco del proyecto VITAL y que al final se pusiera que el que el acuerdo en firme se cuenta con quórum de ley o con autorización para ejecutarse sin firmeza debido a la cultura de respeto En el acuerdo, pero obviamente que yo no lo conozco que digamos para la discusión y para dar una respuesta formal. A la actuación internacional. **Señora Hellen Somarribas indica** : A mí lo que me preocupa es que si tenemos la posibilidad de aprobar las, digamos las licencias, eso digamos si es, evidentemente que tenemos la potestad. Lo que pasa es que el mismo artículo dice que se autoriza que se. Autorice licencias por invitaciones de gobiernos y organismos para los viajes. Pero hay un reglamento y está lo que establece la Ley General de la administración pública. Para los acuerdos en firme de los órganos colegiados y este órgano colegiado. En este momento podemos tomar el acuerdo. Pero no tiene la firmeza. **Señora Lizbeth Quesada indica**: Pero hay una cuestión que

dice que es el jefe inmediato puede dar el permiso; **Señora Hellen Somarribas indica** Sí, somos nosotros el órgano colegiado ; **Señora Lizbeth Quesada indica** entonces el órgano colegiado lo hacemos. **Señora Hellen Somarribas indica** Correcto, pero los acuerdos tienen firmeza con ciertas características; **Señora Damaris Molina indica** Con todo respeto, yo diría que les seguimos en la descripción de lo mismo yo creo que todos estamos de acuerdo, incuestionablemente de que ella pudiera tener esta oportunidad, pero si hay elementos de forma que no permiten para qué vamos a correr el riesgo de otra naturaleza, o sea Señora **Lizbeth Quesada indica** ¿qué riesgos corremos? **Señora Damaris Molina indica** Y digamos lo que se estila o está autorizado es con el acuerdo en firme usted puede ejecutar con base en acuerdos firmes. Usted procede a ejecutar, pero si no hay firmeza legalidad, yo recuerdo que para efectos de presupuesto para efectos de presupuesto este la Junta rectora muchas veces. aprobó que la señora Emiliana este encaminar las gestiones porque para el presupuesto hay que hacer muchas cosas, Terminará gestiones administrativas para que su oportunidad este se pudiera ya aprobar firme en firme y exactamente, pero. Es que aquí desgraciadamente tiempo no nos ayudan, lo tenemos encima. Entonces yo creo que. Estamos de acuerdo y aquí ante ella. Le expresamos que. Nosotros estamos de. Acuerdo, pero por una cuestión de forma no se puede. Lamentablemente sí es una oportunidad de oro que se escapa y que no tenemos cómo. echarle al asunto nosotros, No tenemos la capacidad de poder Y que vaya. **Señora Virginia Beckles indica** Y que vaya otra persona es que al que invitaron fue a la Direccion ejecutiva. **Señora Damaris Molina indica** el asunto de la oficialidad. La representación oficial, entonces no serían representación oficial. **Señora Gretel Arias indica**, pero Norbel podría ir Van cuatro personas; **señora Hellen Somarribas indica** Para porque si no, verdad para organizarnos este sí podemos hacer la lectura del acuerdo. Hasta podríamos tomar el acuerdo, solo que hay un tema, digamos de firmeza, que el acuerdo no lo. No lo tendría. **Señora Virginia Beckles indica** que implica eso para nosotros que no tenga firmeza **Señora Hellen Somarribas Indica** Digamos, todos los acuerdos que hemos tomado en este momento en sesión de hoy los estamos tomando y vamos a van a quedar en firme cuando aprobemos el acta Que no Necesariamente la próxima sesión, cuando aprobemos el Acta, pues podemos tomar. Podemos tomar el acuerdo solo que la administración no podría ejecutarlo sin firmeza es como todos los demás acuerdos que tomamos **acá señora Virginia Beckles consulta** ¿Pregunta, qué responsabilidad implica

para los miembros ejecutar un acuerdo sin firmeza? ¿El principio de legalidad se viola y qué consecuencias tiene? **Señora Helen somarriba indica** responsabilidad, doña Virginia no sería para nosotros tomar el acuerdo como el explico el acuerdo no tendría firmeza en este momento, al igual que los otros acuerdos y por ejemplo, la distribución, la propuesta, acuerdo y todo lo demás es no tiene firmeza . El administración que en este caso es Emilia, ahora como directora ejecutiva. Todo lo que hemos acordado el día de hoy no puede ejecutarlo hasta que eso no tenga la firmeza. Si se ejecuta el acuerdo, todo lo demás que hemos acordado, si se ejecuta antes de que tenga firmeza la responsabilidad no es para nosotros, porque eso ya la responsabilidad de la administración que está ejecutando el acuerdo antes de que quede en firme Señora **Lizbeth Quesada indica** ¿Entonces no nos cae? **Señora Hellen Somarribas indica** Porque nosotros perdón, por qué nosotros ahorita, como todos estos acuerdos que estamos tomando de distribución de los recursos adicionales de la propuesta, del Reglamento donde viene y demás, nosotros tomamos el acuerdo, pero el acuerdo tiene su firmeza y su validez en cierto momento entonces Lo que nosotros hacemos aquí, digamos, no, no tenemos problema, pero la ejecución de todo esto. Se tiene que Realizar hasta que esté en firme **Señora Virginia Beckles indica** ¿Pero así ella si ella lo ejecuta qué pasa? **señora Helen Somarriba indica** no podría yo contestarle esa pregunta, doña Virginia, ya eso llevaría. Todo un proceso respectivo y no se yo ; **Señora Virginia Beckles indica** es un principio de legalidad. **Señora Damaris Molina indica** podemos conocer del acuerdo, pero ni siquiera votarlo porque o se puede votar. A sabiendas de que no va a tener, no va a tener nada que no va a tener. Sí, no te olvidar, porque además hay que tomar en cuenta que hoy se está omitiendo la lectura del Acta 11 porque no está lista y falta las 10 y entonces eso lleva un proceso así es que la de hoy sería la 13 cuando le llega el turno a la 13, entonces estamos desfasados, totalmente Si es que la decisión se prolonga y se prolonga, es como un círculo vicioso y yo entiendo la emoción que hay y las ganas de apoyar, pero cuestiones de forma nos lo impiden, con todo respeto . **Señor Esteban Vega indica** No, tal vez era como para nada conservador, pero si me lo permite que sí, evidentemente no gran oportunidad, sobre todo la decisión que se debe buscar nuevas modalidades a traer las mejores prácticas internacionales, pero en razón, en la conformación de la renta, el día de hoy te no es posible por un tema de del principio de legalidad, otorgar el principio del permiso. No estamos facultados para aquellas que cumplen. Un acuerdo sin

firmeza sería incurrir en un riesgo nosotros, pero eventualmente, sobre todo usted que correría totalmente abandonados, laboral, y otros puntos; **Señora Hellen Somarribas retoma indicando** Entonces ustedes me dicen, si no procedemos, entonces con la lectura del acuerdo y continuamos con el siguiente punto.

ARTÍCULO No. 8 Oficio DM-DGPE-2241-2022 de fecha 26 de julio de 2022. Nombramiento de representante titular y suplente- ante la CIIDDHH-----

**Señora Emilia Mora indica** El siguiente punto también está relacionado con correspondencia y es una correspondencia que nos entra de Relaciones Exteriores. Ingresaba un correo en el cual nos recuerdan que CIIDDHH que la Comisión Internacional de Derechos Humanos estaban nombrados dos personas, la titular y un suplente la persona titular se había nombrado al señor Gustavo y como suplente se había nombrado a doña Marilyn que elaboraba en la Junta de Protección Social. Sin embargo, doña Marilyn ya no labora en la Junta . Protección social, entonces no puede representar como suplente en la comisión , por tanto, nos piden hacer una actualización de estas personas enlaces tanto titulares como suplentes. De acuerdo con lo que se resuelva hoy. Y pues la propuesta sería que te da una persona bueno, tiene que ser una persona de la Junta Rectora y una persona de CONAPAM en CONAPAM puede continuar siendo Gustavo, como el titular y una persona suplente de Junta que más bien. lo dejo a que ustedes lo valoren, **Señora Lisbeth Quesada** consulta qué es CIIDDHH; **Señora Emilia Mora responde** la Comisión Internacional de Derechos Humanos ¿Dónde se reúnen? **Emilia Mora responde** Normalmente bueno, Gustavo no me ha comentado que se preguntan como tal, pero casi siempre se revisan como temas que están vinculados con mesas o foros y cuestiones así a nivel internacional. Entonces a veces nos piden, por ejemplo, que como país. ¿Nos pronunciamos sobre lo que estamos haciendo y envejecimiento, por ejemplo, o qué estamos haciendo para atender las personas de las personas adultas mayores? Entonces nosotros mandamos información que es normalmente lo hacemos como CONAPAM para hacerles un recopilado la información, a veces nomás las preguntas y nos dice, Bueno, refiérase a las acciones en salud, a las acciones en protección social y demás de las personas adultas mayores, entonces nosotros mandamos los insumos porque damos unas instituciones y demás hasta el momento no he conocido ningún espacio en donde hayan tenido que participar, ni virtual ni física.

Normalmente es un requerimiento de información. **Señora Hellen Somarribas indica** la persona titular sería Gustavo **señora Emilia Mora indica** Gustavo; **señora Hellen somarriba retoma indicando** en el tanto él no estuviese presente, se haga esa representación, pero casi que el titular es el que se encarga; **Señora Emilia Mora indica** exactamente prácticamente. Y la idea sería, puedes contestar porque no llegó a esta consulta de que nombremos a la persona porque no está ; **Señora Hellen somarriba indica** Y yo, más bien procedería consultarles, digamos si alguna de las personas de la Junta que estaría dispuesta a hacer esa suplencia de Gustavo en esta comisión. **Señora Virginia Beckles indica** A mí me interesaría. Porque como estamos en que va a ser siempre. Quería accidentalmente y sería una forma interesante **señora Helen Somarriba indica** ¿alguien más que le gustaría participar? Entonces más bien lo someteríamos a votación que sea doña Virginia la que Participe de esta comisión **señor Esteban Vega: indica** de acuerdo, **señora Lisbeth Quesada indica** de acuerdo; **señora Damaris Molina indica** de acuerdo; **señora Virginia beckles indica** de acuerdo **señora Grethel Arias indica** de acuerdo; **señora Hellen Somarribas indica** de acuerdo, doña Virginia se abstiene por ser la parte interesada. y antes de finalizar nada más, porque no para que quede consignado en el ACTA que don Juan Manuel Cordero, Viceministro de Trabajo y Seguridad Social, y Andrea Barrantes Arrieta, entonces nacional de rectores, habían justificado su ausencia a esta sesión para que se consigne de. Esta forma en este acto Pasamos asuntos varios de los miembros de la Junta se. ¿Tienen algún punto? Que quieren tratar.-----

**ACUERDO 7 POR TANTO, SE ACUERDA**

Nombra titular al Sr. Gustavo Fallas y a la persona suplente a la Sra. Virginia Beckles Maxwel

#### **IV . PUNTOS VARIOS INTEGRANTES JUNTA Rectora.**

Señora Hellen Somarriba indica Se consulta a las personas integrantes de la Junta, los puntos que se desean abordar y se someten a valoración y votación. **Señora Lisbeth quesada indica** una cosita nada más FECHONAPA un video y una solicitud formal de que muchos clientes con respecto a. El video que se hizo de un SOS. De ayuda y no lo. Conocía listo aquí formalmente porque se me antojó. Malamente el aparta. La información, el video y este no vamos a poner ningún recurso de amparo para que me contesten en un término de 10 días

administrativos porque ya han pasado ni nada que se le parezca, pero yo sí quiero que eso se vea aquí y sí quiero que exista una. Respuesta formal de parte de la Junta Rectora del CONAPAM al FECRONAPA con respecto al video. Ahí cuando se pueda **Señora Hellen Somarribas indica** entonces le solicitaría a Emilia que incluya esto en punto de agenda para poder atenderlo y si están de acuerdo con esto de todas forma lo someto a votación; **señor Esteban Vega: indica** de acuerdo, **señora Lisbeth Quesada indica** de acuerdo; **señora Damaris Molina indica** de acuerdo; **señora Virginia Beckeles indica** de acuerdo **señora Grethel Arias indica** de acuerdo; **señora Hellen Somarribas indica** de acuerdo, algún otro aspecto que quieran comentar. Finalizamos la sesión de la junta al ser las 15: 40, muchas gracias, paramos la grabación

**NÓRBEL ROMÁN GARITA**

**PRESIDENTE**

**VIRGINIA BECKLES MAXWELL**

**SECRETARIA**